

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2019-00727-00

Bogotá, D. C., veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Notificado el curador *ad - litem* de los herederos indeterminados de los causantes RICARDO PATIÑO y BERENICE OSTOS de PATIÑO (c. digital 16) no contestó la demanda.

Teniendo en cuenta la manifestación de la parte actora y acorde lo reglado por el artículo 293 CGP proceda Secretaría a emplazar a MARÍA RUTH, MARGARITA y ROBERTO OSTOS en la forma establecida en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020 en concordancia con el artículo 108 del CGP.

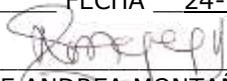
Cumpla secretaría lo dispuesto en el inciso 3º del auto del 29 de enero hogaño.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 032 FECHA 24-FEBRERO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria